

ANEJO 2.

Itinerario académico específico para estudiantes que acceden al MICCP procedentes del Grado en Ingeniería Civil (plan 2010) – UPC.

Itinerario académico en el MICCP para estudiantes que acceden desde el Grado en Ingeniería Civil (plan 2010) de la UPC.

La Comisión Permanente de la Escuela de Caminos del 11 de abril de 2014 acordó que los/as estudiantes que acceden al Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos como graduados/as en Ingeniería Civil (plan 2010) de la Escuela de Caminos de la UPC se les sustituirán las asignaturas obligatorias de la materia Ampliación de formación científica y tecnológica -*Mecánica de medios continuos, Modelización numérica, Análisis de estructuras e Infraestructuras hidráulicas*- , por prácticas curriculares obligatorias -Estancia profesional- de 30 ECTS.

Estos estudiantes realizarán las siguientes materias:

- 30 ECTS Aplicación de ciencias y tecnologías avanzadas
- 35 ECTS de especialidad
 - 20 ECTS de asignaturas obligatorias de la especialidad escogida
 - 15 ECTS de asignaturas optativas de la especialidad o de otras especialidades
- 25 ECTS del Trabajo de Fin de Máster
- 30 ECTS de la Estancia profesional que se realizará a través de la siguiente asignatura obligatoria:
 - Estancia profesional (bolsa de créditos de 900 horas)

El itinerario académico resultante por cuatrimestre es el siguiente:

		Primer cuatrimestre (Q1)	Segundo cuatrimestre (Q2)	
Primer año	OBLIGATORIO	Bloque obligatorio Ampliación de ciencias y tecnologías avanzadas (30 ECTS)	Especialidad	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingeniería de estructuras ▪ Ingeniería computacional ▪ Geomecánica e ingeniería del terreno ▪ Ingeniería del agua ▪ Planificación y gestión del transporte en el territorio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 10 ECTS de asignaturas de la especialidad escogida con docencia en el Q2 ▪ Asignaturas de otras especialidades (de 0 a 15 ECTS) con docencia en el Q2 	
	OPCIONAL	Estancia profesional (bolsa de créditos hasta 900 h para todo el máster)		
		Asignaturas obligatorias de especialidad o de otras especialidades con docencia en el Q3 (hasta 10 ECTS)		



Segundo año	OBLIGATORIO	Tercer cuatrimestre (Q3)	Cuarto cuatrimestre (Q4)
		Especialidad <ul style="list-style-type: none">▪ 0-10 ECTS de asignaturas de la especialidad escogida con docencia en el Q3▪ 0-15 ECTS de asignaturas de otras especialidades con docencia en el Q3	
		Trabajo de Fin de Máster (25 ECTS)	
		Estancia profesional (bolsa de créditos hasta 900h para todo el máster)	

Consideraciones:

- Durante el primer año se pueden cursar entre 60 y 70 ECTS de asignaturas obligatorias, de asignaturas de especialidad y de la estancia profesional.
- De acuerdo con el apartado 8.1 de la normativa, el rendimiento mínimo que un estudiante que inicia los estudios del MICCP debe obtener, durante el primer año académico, no puede ser inferior a 45 ECTS superados.
- La estancia profesional -prácticas curriculares- se pueden matricular durante el primer año del máster.
- La estancia profesional debe formalizarse mediante la firma de convenios de cooperación educativa de hasta 900 horas. El convenio de cooperación educativa debe estar firmado y aprobado, antes del inicio de la estancia profesional.
- El Trabajo de Fin de Máster (TFM) debe matricularse y realizarse durante el segundo año del máster.